



Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: MAURICIO VARON PEDROZA
RADICACIÓN: 024-2019-01063

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, procedo a presentar la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

LIQUIDACION TOTAL DEL CREDITO				
PRIMERA PRETENSION				
Capital:				\$ 15.413.395,00
Tasa de mora pactada:	28,43%			
Fecha de exigibilidad:	29-ago-2019			
Fecha de corte:	17-mar-2020			
Número de días en mora:	198			
Vr. Intereses moratorios:		\$ 3.128.433,88		
Abono a capital:			\$ 0,00	
Abono a intereses:			\$ 0,00	
SUBTOTAL:		\$ 3.128.433,88	\$ 0,00	\$ 15.413.395,00
TOTAL[capital+intereses-abonos]:				\$ 18.541.828,88

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el art. 884 del C. de. Co. Reformado por la Ley 510/99, a las siguientes tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la Superfinanciera de Colombia.

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO: \$ 18.541.828,88.

Del señor Juez,

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA

C.C. 16.604.700 Cali

T.F. 31.689 C. S. de la J.

AYZ

Calle 10 No. 4-40 Oficina 10-02
Edificio Bolsa de Occidente
PBX: 485 3797 – 889 0230
Email: arg@legalcorpabogados.com
www.legalcorpabogados.com